



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00577815- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por el Prof. Andrés Darío Izeta por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 28 de agosto al 16 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que realizará distintas actividades académicas en las ciudades de Budapest (Hungría) y Burgos (España);

que el Prof. Izeta ha adjuntado las certificaciones que acreditan las actividades académicas descritas en la solicitud;

que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Izeta, Legajo 45917 se desempeña como Profesor Adjunto, con dedicación simple por concurso, en "Arqueología Argentina I" desde el 18-04-2016 al 17-04-2021, con prórroga por carrera docente hasta el 17-10-2022, actualmente con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía desde el 18-04-2022 al 17-10-2022; y como Profesor Titular, con dedicación simple interino, en "Arqueología Pública" desde el 18-04-2022 al 17-10-2022; y que registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de trece años cuatro meses a la fecha;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Prof. Andrés Darío IZETA, Legajo 45917, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación simple interino, en la cátedra "Arqueología Pública", del Departamento de Antropología, desde el 28 de agosto al 16 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk